

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
ID Título	5601297
Centro/s	28051700-Facultad de Lenguas y Educación 28054750-Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	17/12/2025

MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

La Fundación para el Conocimiento Madrid+d ha elaborado un informe FAVORABLE.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En la fase de alegaciones, se aporta la información solicitada por la Comisión relativa a los méritos de la persona propuesta para la coordinación del programa de doctorado. Examinada dicha información, se comprueba que cuenta con un sexenio de actividad investigadora acreditado y que las publicaciones y otros méritos de investigación aportados pueden considerarse equivalentes a un segundo sexenio. Con todo, dado que la normativa señala la necesidad de poseer este segundo sexenio para ejercer la coordinación de un programa de doctorado, la Fundación Madrid+d hará un especial seguimiento de este aspecto.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En la fase de alegaciones, la UNE ha incorporado una nueva redacción al apartado de la Memoria de verificación 3.1. Sistemas de información previos. En dicha modificación, se ha introducido un apartado en el que se describen los sistemas con los que cuenta la UNE para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación, y se ha detallado su Procedimiento para regular la acogida y la



orientación de los estudiantes de nuevo ingreso al programa de doctorado. También en este apartado se han modificado los títulos de nivel 3 de MECES que configuran el perfil de acceso recomendado: (el Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera: Didáctica e Investigación o el título de Máster universitario en Enseñanza Bilingüe, ambos impartidos en el Departamento de Lenguas aplicadas de la UNE) y se han incorporado tres competencias de iniciación a la investigación requeridas para el acceso (nivel MECES 3), que se pretenden valorar en la entrevista con los candidatos. Asimismo, se ha incorporado a la Memoria de verificación una tabla que recoge los perfiles de admisión adicionales y complementos formativos asociados a la línea de investigación en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, y detalla las asignaturas que deben cursarse, los ECTS, el título en el que se imparten, sus contenidos y actividades formativas.

En el apartado 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión, la UNE ha introducido cambios sustanciales. Con relación a los requisitos de acceso, se establece la obligatoriedad de acreditar los niveles C y B de español e inglés (o viceversa) para, según corresponda, la redacción de la tesis y la participación en las actividades formativas del programa. También se ha incorporado a la Memoria de verificación un baremo modificado que, a partir de la documentación entregada por los candidatos y de una entrevista, recoge los méritos y su ponderación correspondiente. Por último, se han incorporado al proceso los cambios establecidos en el Real Decreto 576/2023.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la fase de alegaciones, la UNE ha introducido modificaciones en la propuesta de Actividades formativas recogida en la Memoria de verificación. En todas las actividades se ha suprimido el portafolio doctoral como procedimiento de control y se han incorporado las competencias generales del programa con las que cada actividad se relaciona. Asimismo, se ha introducido una nueva actividad titulada Investigar en el entorno de la ciencia abierta, con su ficha correspondiente; se han realizado aclaraciones adicionales sobre las modalidades de participación y el profesorado participante en la actividad Curso de técnicas de investigación y similares, y se ha elaborado una nueva redacción del contenido de la actividad Grupos de discusión.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario



de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Apartado	Modificación
1.2 - Contexto	<p>1.2.1. Experiencias anteriores de la Universidad. Actualización datos sobre experiencias anteriores de la universidad.</p> <p>1.2.2. Datos acerca de la demanda potencial del programa. Actualización datos.</p> <p>1.2.3. Contexto académico, científico y social. Actualización texto (párrafos añadidos y borrados).</p> <p>1.2.4. Relación de la propuesta con la situación del I+D+I del sector. Actualización texto (párrafos añadidos y borrados).</p> <p>1.2.5 Inclusión del programa de doctorado en la estrategia de I+D+I de la Universidad. Actualización texto (párrafos añadidos y borrados).</p> <p>1.2.6. Integración del programa en la Escuela de Doctorado: Inclusión alusión a R.D. 576/2023. Actualización de la información sobre tarea de la Escuela de Doctorado según redacción del R.D. 576/2023 al final del párrafo. Inclusión párrafo sobre política de I+D+i, la implementación del plan estratégico en 2016 y el plan estratégico actual (2022-2028).</p>
0 - Descripción general	<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA</p> <p>El R.D. 576/2023 modifica parcialmente el R.D. 99/2011 por el que se creó la verificación de este programa de doctorado y su posterior acreditación. La incorporación de cambios en la normativa de permanencia, la inclusión de una nueva competencia (Ciencia abierta), entre otras, hacen necesaria la</p>



Apartado	Modificación
	<p>solicitud de la modificación de la memoria del programa de Doctorado por parte de la Agencia de Calidad.</p> <p>Esencialmente, los cambios introducidos que se proponen incluyen todas las modificaciones normativas de dicho real decreto actualizándose el equipo investigador y se otorgan las evidencias necesarias (proyectos de investigación activos, tesis dirigidas, publicaciones indexadas, entre otras) en el periodo 2020-2024.</p> <p>Así mismo, se ha procedido a adecuar el documento de la memoria a las directrices de la Guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado de Fundación Madrimasd.</p> <p>Finalmente, se ha aprovechado la presente solicitud de modificación para actualizar los convenios con otras instituciones relacionados con el programa de Doctorado.</p> <p>Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada dimensión de la memoria. <input type="checkbox"/> Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminan de cada dimensión de la memoria.
9.1 - Responsable del título	- Se sustituye a Susana Martín Leralta por el director de la Escuela de Doctorado (Juan Arturo Rubio Arostegui).
9.2 - Representante legal	- Se actualiza al actual Rector de la Universidad (José Muñiz Fernández).
8.1 - Sistema	No se han introducido cambios adicionales; únicamente se ha eliminado el texto que figuraba tachado y en



Apartado	Modificación
de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	color rojo, correspondiente a la anterior modificación del programa. La información definitiva se presenta ahora en color negro, con el fin de evitar posibles confusiones entre los elementos modificados previamente y los actuales.
8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los egresados	- Actualización del texto del procedimiento para el seguimiento de los egresados.
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Apartado 1.3 Universidades y centros. Actualización enlaces a la normativa de permanencia.
8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los	- Actualización datos relativos a los último 5 años y de las previsiones.



Apartado	Modificación
resultados del programa.	
1.4 - Colaboraciones	<p>Apartado 1.4 Colaboraciones: Se han actualizado los convenios con otras Instituciones.</p> <p>Por el peso de los documentos, no ha sido posible adjuntarlos, por lo que se han alojado en un espacio público para su visualizado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1CucXbKb4P3LDj2Ygf84apexDMdGuvUo3?usp=sharing</p>
3.1 - Sistemas de información previo	<p>3.1. Sistemas de información previo (inclusión de este subtítulo que no estaba en la memoria, aunque sí el contenido relacionado).</p> <p>Redacción de un párrafo introductorio en el que se recoge la información previa accesible.</p> <p>Actualización del enlace con la información de la oferta de enseñanzas de doctorado de la universidad.</p> <p>Actualización de los siguientes párrafos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para regular la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado. - Sistema para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación. <p>Se traslada a este apartado la planificación temporal e itinerario de las actividades formativas acorde a la guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado, que ya se encontraba en el criterio 4 del documento de memoria de la Universidad, pero no estaba en el lugar correcto.</p>
3.4 - Complementos formativos	Se actualizan las asignaturas de los complementos de formación.



Apartado	Modificación
3.3 - Estudiantes	3.3.1 Datos relativos al título actual: Actualización datos relativos al título actual.
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	3.2.1. Requisitos de acceso: se añade este subapartado. 3.2.2. Criterios de admisión y de selección: se añade este subapartado con los criterios específicos del programa y el baremo para la selección de los solicitantes. 3.2.3. Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad: inclusión de un párrafo con porcentaje de plazas y grado de discapacidad contemplados en el Art.7 apartado 4 R.D. 576/2023.
4 - Actividades formativas	- Eliminación de □portafolio doctoral□ como procedimiento de control en las actividades formativas. - Eliminación de las siguientes actividades: 4 Redes sociales académicas 7 Reputación académica 11 Taller de Habilidades y competencias del doctor en el campo no-académico y 12 Introducción a la escritura en el Portafolio doctoral. - Se ha incluido una nueva actividad formativa número 4, denominada Investigar en el entorno de la ciencia abierta. - Inclusión de la competencia CB17 en las actividades formativas 5 y 10. - Se incluye la ficha de la actividad 17 □Grupos de discusión□ dado que era una actividad programada en el presente Doctorado pero que por algún error en la anterior modificación no se debió incluir esta ficha. - Se corren erratas que se habían detallado en procedimientos de modificación del título anteriores, todos ellos señalados en color rojo. Se ha intentado reenumerar las actividades formativas para que su numeración fuera consecutiva, si bien la sede electrónica del Ministerio no lo permite a no ser que las eliminemos todas y las volvamos a incluir por



Apartado	Modificación
	<p>orden, por lo tanto se detalla a continuación los cambios para que la Comisión pueda valorarlo adecuadamente.</p> <p>Se adjunta en formato PDF el detalle de las fichas, así como el desarrollo completo del criterio 4 relativo a las actividades formativas, en el apartado correspondiente al pdf del criterio 6. Esto se debe a que, a diferencia de lo que ocurre en las titulaciones de Grado y Máster, en el criterio 4 de las memorias de Doctorado no existe un espacio habilitado para adjuntar documentación adicional (como un PDF o un texto descriptivo). La herramienta únicamente permite incorporar la información a través de cuadros de texto. Se ruega a la Comisión que tenga en consideración esta circunstancia, ya que ha sido motivo de observación en evaluaciones previas.</p>
5.1 - Supervisión de tesis	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de mención al plan de formación personal y mención al R.D. 576/2023. - Actualización del texto y enlace del procedimiento para el fomento de dirección de tesis doctorales. - Actualización texto y enlaces a normativa de permanencia. - Inclusión de la Tabla 2.- Características de la Comisión académica del programa, acorde a los requisitos de la guía de verificación de programas de doctorado de Fundación Madrimasd. - Inclusión del texto del procedimiento de buenas prácticas de dirección de tesis doctoral y link a la web de la Escuela de doctorado. <p>5.1.2 Participación de expertos internacionales: Se traslada este apartado aquí (antes 5.4) y se actualiza el listado de expertos internacionales.</p>
5.2 - Seguimiento del doctorando	<ul style="list-style-type: none"> - Se incluye que <input type="checkbox"/> En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres <input type="checkbox"/> de acuerdo con el R.D. 576/2023. - Actualización del texto y del enlace a la normativa para la asignación de tutor y director. - Actualización del texto del procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de



Apartado	Modificación
	<p>sus datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión mención al plan de formación personal. - Actualización del texto del procedimiento por el que se regula la valoración del Plan anual de Investigación y el Registro de Actividades del Doctorando. - Actualización del texto del procedimiento para la concesión de ayudas. <p>Se traslada del apartado 5.5 a este apartado la Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros con los datos actualizados.</p>
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la redacción de este apartado.
6.1 - Líneas y equipos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza toda la información relativa al apartado de los recursos humanos, dado que la última modificación del programa fue en 2019, este apartado ha sufrido una renovación completa. - Actualización de los profesores participantes, con la inclusión de las tablas 3 (Investigadores participantes en las líneas de investigación del programa que poseen sexenio vivo) y tabla 4 (Investigadores participantes en las líneas de investigación del programa que no poseen sexenio vivo en el momento de la solicitud) de la Guía de la Fundación Madri+d. - Proyectos de investigación en activo: actualización de esta información con la inclusión de la tabla 5 de la Guía de la Fundación Madri+d sobre los proyectos obtenidos en convocatorias competitivas y activos en el momento de la solicitud. - Inclusión de tabla 6 de la Guía de la Fundación Madri+d sobre los Contratos de investigación activos en el momento de la solicitud vinculados a las líneas de investigación del programa



Apartado	Modificación
	<ul style="list-style-type: none"> - 25 contribuciones científicas: actualización de esta información con la inclusión de la tabla 7 (Contribuciones de los investigadores en el programa en los últimos cinco años), correspondiente a la tabla 8 de la Guía de la Fundación Madri+d - 10 Tesis dirigidas por los investigadores que participan en el programa en los últimos cinco años: inclusión de la tabla 8, correspondiente a la tabla 7 de la Guía de la Fundación Madri+d. - Participación de profesores extranjeros en el doctorado en los últimos 5 años: actualización.
6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis	No se producen cambios, únicamente se incluye el enlace a este procedimiento: Procedimiento para regular los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.
7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	<p>Párrafos introductorios: actualización de los Campus de la Universidad Nebrija</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7.1. Adecuación de los medios materiales y servicios disponibles: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización tras traslado al Campus de Arturo Soria - 7.2. Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI): <ul style="list-style-type: none"> Actualización del párrafo sobre el apoyo de la OTRI a la Escuela de Doctorado - 7.3. Servicio Biblioteca Universidad Nebrija Actualización del párrafo sobre el apoyo de la Biblioteca a la Escuela de Doctorado - 7.6. Programas informáticos utilizados Actualización de los programas informáticos utilizados Añadido párrafo sobre colaboración con CINC - 7.8. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a grupos de investigación para la asistencia



Apartado	Modificación
	a congresos y estancias en el extranjero.

Fdo. Federico Morán

